



**El Banco para el desarrollo empresarial y el comercio exterior**

**Bancóldex** es una sociedad anónima de economía mixta, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

Ofrecemos productos y servicios financieros y no financieros, tanto a empresas dedicadas al mercado nacional como a compañías vinculadas al comercio exterior.

**IMPULSE EL DESARROLLO DE SU REGION DE LA MANO DE UN GRAN ALIADO**

**SU ADMINISTRACIÓN PUEDE ESTABLECER UN CONVENIO CON BANCÓLDEX PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE SU REGIÓN DE FORMA EFECTIVA Y TRANSPARENTE.**

**¿Quiénes pueden acceder a nuestro portafolio de servicios?**

**EN COLOMBIA**

- +Todas las empresas dedicadas al mercado nacional.
- +Todas las empresas vinculadas directa o indirectamente al comercio exterior (Exportadores e importadores).

**EN EL EXTERIOR**

- +Empresas compradoras de productos o servicios colombianos.
- +Empresas sucursales o subsidiarias de compañías colombianas.
- +Empresas que realicen inversiones en Colombia.

+Múltiples modalidades de crédito.

+ Programa "aProgresar" para el apoyo de la Productividad y la Competitividad.

+ Descuento de cartera.

+ Descuento de documentos bancarios de pago de comercio exterior.

+ Financiación a compradores de bienes y servicios colombianos en el exterior.

+ Formación y actualización empresarial.

**OFICINAS**

**Bogotá:** Calle 28 No. 13A-15, pisos 38 a 42

**Barranquilla:** Cra. 52 No. 76-167, local 101, centro comercial Atlantic Center

**Cali:** Calle 4 Norte No. 1N-04, edificio Torre Mercurio, barrio Centenario

**Medellín:** Calle 7 Sur No. 42-70, oficina 613, edificio Forum, sector de El Poblado

**Bucaramanga:** Cra. 31 No. 51-74, oficina 1207, edificio Torre Mardel

**Pereira:** Cra. 13 No. 13-40, oficina 405, centro comercial Uniplex Circunvalar

**CENTRO EMPRESARIAL BANCÓLDEX**

**Bogotá:** Calle 28 No. 13A-63, edificio Centro de Comercio Internacional

**Barranquilla:** Cra. 52 No. 76-167, local 101, centro comercial Atlantic Center

**Cali:** Calle 4 Norte No. 1N-04, edificio Torre Mercurio, barrio Centenario

**LÍNEA MULTICONTACTO BANCÓLDEX**

Bogotá: (+571) **742 0281**

Otras ciudades: **01 8000 18 0710**

www.bancoldex.com | @bancoldex



*El banco para el desarrollo empresarial y el comercio exterior*



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# SOMOS EL ALIADO DE SU ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SU REGIÓN



El banco para el desarrollo empresarial y el comercio exterior

Destine una partida de su presupuesto de desarrollo para que en convenio con **BancólDex** se cree un cupo de crédito, que:

Multiplica los recursos aportados.

Permite una mayor cobertura de crédito.

Fomenta el fortalecimiento empresarial.

Garantiza transparencia en la irrigación de recursos financieros.

Ofrece la posibilidad a las mipymes de su región de acceder a recursos financieros en condiciones favorables, preferiblemente para modernización.

Contribuye de manera eficiente al desarrollo de las empresas de su región.

## ¿QUÉ ES UN CONVENIO?

Es un acuerdo voluntario entre **BancólDex** y un Ente Territorial, o una entidad interesada, que destina un aporte que sirve para la creación de un cupo de crédito, para las empresas de una determinada región.

Bajo la figura de convenios con **BancólDex** se han atendido más de **290 municipios** colombianos, en los que se han colocado recursos por más de **\$1.3 billones**.

¡PERMÍTANOS FACILITARLE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE SU REGIÓN!

## ¿CUÁL ES EL DESTINO DEL APORTE?

Con el aporte del ente territorial se cubre el valor presente del diferencial de tasa de interés, lo que permite que las condiciones financieras del programa sean más favorables para el empresario. Por su parte, **BancólDex** coloca los recursos adicionales que se prestarán, permitiendo así multiplicar su aporte inicial y brindar mayor cobertura en su región.

## ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL CONVENIO?

Lo recomendable es que la duración del convenio sea mayor a un año. Sin embargo, la duración está sujeta al agotamiento del aporte realizado por el ente territorial.

## ¿CÓMO SE DETERMINA EL MONTO APROXIMADO DE COLOCACIÓN?

Se tienen en cuenta los siguientes factores:

- + Tasa de **redescuento**.
- + Plazo.
- + Periodo de gracia.
- + Segmento a atender.
- + Estimación de la colocación de los recursos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y por entidades no vigiladas por ésta, con cupo en BancólDex.

## ¿PUEDE EL ENTE TERRITORIAL O BANCÓLDEX DECIDIR QUÉ EMPRESARIOS SERÁN BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS?

La aprobación del crédito, sus condiciones, y garantías son decisión de la entidad financiera a la cuál el empresario solicita los recursos. Por lo tanto, ni **BancólDex**, ni el ente territorial tienen injerencia en dicha aprobación. Esto garantiza que la irrigación de recursos sea transparente.

## ¿EL APORTE ES REEMBOLSABLE?

El aporte económico del Ente Territorial o la entidad interesada se destina a cubrir el valor presente del diferencial de tasa y no es reembolsable, ni genera rendimientos.

## ¿QUÉ MOTIVA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO?

La realización de un convenio puede originarse en:

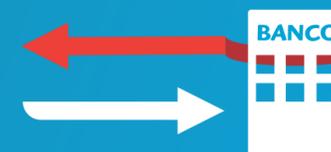
- El resultado de un **análisis de necesidades** para desarrollar una cadena productiva en una región.
- Contribuir a la solución de dificultades en el **acceso a crédito** de determinado tamaño de empresa.
- La necesidad de acondicionar financieramente a empresas afectadas por circunstancias como fenómenos naturales, ejecución de obras civiles y hechos económicos, entre otros.

## ¿QUÉ SE REQUIERE PARA REALIZARLO?

- Para la realización del convenio el ente territorial manifestará por escrito a **BancólDex** su interés de realizarlo.
- BancólDex** evaluará las condiciones y la caracterización de las empresas, así como la presencia de entidades financieras en la región. Con base en esta información y en el monto del aporte, comunicará al ente territorial la viabilidad del convenio y las condiciones financieras del mismo.
- Aceptadas las condiciones de la propuesta, se procederá a la elaboración del convenio de acuerdo con el modelo establecido por **BancólDex**.
- Surtidos los trámites propios de la negociación y firma del convenio, **BancólDex** procederá a enviar al ente territorial la cuenta de cobro de los recursos comprometidos.
- Recibidos los recursos por **BancólDex**, se emitirá una circular externa dando a conocer las condiciones del cupo de crédito.
- Posteriormente, **BancólDex** hará la difusión del cupo de crédito entre los intermediarios financieros de la región y el sector empresarial.

## ¿QUÉ ES EL REDESCUENTO?

Es la forma como opera BancólDex: un empresario solicita una línea de crédito de BancólDex a una entidad financiera, la cual evalúa la solicitud y si la aprueba, presenta la operación a BancólDex y le solicita los recursos. BancólDex desembolsa los recursos a la entidad financiera, quien a su vez desembolsa el crédito con recursos de BancólDex al empresario.



**BANCOLDEX**  
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.